



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
CALLE RELATIVA	
MERCADERES	
12/01/17	Hu. P: 30
21	Folios: 4

013 - /2017.  
NOTA N°  
LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 11 ENE 2017

SRES. COMISIÓN DE RECESO:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de remitir copia autenticada del Decreto Municipal N° 026/2017, mediante el cual se aprueba el Acta Acuerdo registrada bajo el N° 10981, celebrado entre la empresa AUTOBUSES SANTA FE S.R.L., y este Municipio; para su ratificación.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

SRES. COMISIÓN DE RECESO  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. FARINA FERNANDEZ  
Jefa Dpto. Despacho General  
D.T. S.L y T  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 05 ENE 2017

VISTO el Acta Acuerdo registrada bajo el número 10981; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se ha celebrada en fecha veintiocho (28) de Diciembre de 2016, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el señor Secretario de Gobierno, Dn. Omar Enrique BECERRA, D.N.I.13.927.557 y la empresa AUTOBUSES SANTA FÉ S.R.L., representada por su apoderada Dña. Emilce Denise FERNANDEZ.

Que el Acta Acuerdo aludida se ha suscripto con la finalidad de establecer a partir del primero (1º) de Enero de 2017 y hasta el treinta y uno (31) de Enero de 2017, la continuidad de la actividad del objeto del contrato celebrado con fecha ocho (8) de octubre de 2009 registrado bajo el N° 4888, el suscripto con fecha veintisiete (27) de diciembre de 2013 registrado bajo el N° 8007 y el del siete (7) marzo de 2016 registrado bajo el N° 10126, por los cuales se otorgaron la concesión de la explotación del Servicio Público de Transporte Urbano de Colectivo de Pasajeros, en el marco de la Ordenanza Municipal N° 5020, promulgada por Decreto Municipal N° 158/2016.

Que corre adjunta y forma parte integrante del presente decreto, copia autenticada del Acta mencionada, la cual se encuentra registrada bajo el número 10981, resultando procedente su aprobación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de conformidad a lo prescripto en el artículo 152º, incisos 1), 18) y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

#### DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Aprobar "ad-referéndum" del Concejo Deliberante en todos sus términos el Acta Acuerdo registrada bajo el número 10981, cuya copia se adjunta al presente celebrada el día veintiocho (28) de Diciembre de 2016, entre esta Municipalidad, representada por el señor Secretario de Gobierno, Dn. Omar Enrique BECERRA, D.N.I. N° 13.927.557 y la empresa AUTOBUSES SANTA FÉ S.R.L., representada por su apoderada Dña. Emilce Denise FERNANDEZ. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la firma "AUTOBUSES SANTA FE S.R.L", con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 026 - /2017.-

Gp

6

Omar E. Becerra  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

Miriam G. Farina Fernandez  
Jefa Dpto. Despacho General  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra de  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

EMILCE FERNANDEZ  
Jefe Dpto. Despacho General  
D.T. - S.LyT  
Municipalidad de Ushuaia

ACTA N° 10981  
29 DIC 2016

Ushuaia,

Dr. Baldomero C. LAYANA  
Director de Despacho General  
Secretaría Legal y Técnica  
Municipalidad de Ushuaia

Entre la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, representada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal Dn. Omar Enrique BECERRA con domicilio legal en San Martín N° 660 de esta ciudad de Ushuaia, en adelante LA CONCEDENTE, por una parte, y AUTOBUSES SANTA FE S.R.L., representada por su apoderada Dña. Emilse Denise FERNANDEZ con domicilio legal en calle Gobernador Candiotti N° 2141 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en adelante EL CONCESIONARIO, suscriben la presente Acta Acuerdo, sujeto a las siguientes clausulas:

PRIMERA: LA CONCEDENTE y el CONCESIONARIO acuerdan a partir del 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de enero de 2017, la continuidad de la actividad objeto del contrato celebrado en fecha 8 de octubre de 2009 registrado bajo n°4888, el suscripto en fecha 27 de diciembre de 2013 registrado bajo n° 8007 y el registrado bajo el n° 10126 de fecha 7 de marzo de 2016 a saber, el otorgamiento en concesión de la explotación del Servicio Público de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros, en el marco de la Ordenanza Municipal N° 5020 promulgada mediante Decreto Municipal N° 158/2016, en todo aquello que no se oponga al presente.

SEGUNDA: EL CONCESIONARIO cumplirá el servicio con dieciséis (16) micro-ómnibus, los cuales se encontraran debidamente habilitados y con su revisión técnica obligatoria vigente y serán las unidades que actualmente prestan el servicio en la ciudad. El servicio se prestará sobre los recorridos y diagramas vigentes en los contratos antes enunciados. Manteniéndose los valores de la tarifa así como del subsidio municipal en los valores vigentes, comprometiéndose el Departamento Ejecutivo Municipal a cancelar los montos de su responsabilidad a las 72 hs de presentada la totalidad de la documentación conforme normativa vigente.

TERCERA: EL CONCEDENTE, conforme los alcances de la cláusula quinta del contrato registrado bajo el N° 10126 y las disposiciones de los arts. 229 y 230 de la Ley 20.744, se compromete a través de Ushuaia Integral Sociedad del Estado, ente aprobado por Ordenanza Municipal N° 4982; a continuar las gestiones iniciadas ante el Ministerio de Trabajo Provincial para suscribir la cesión del personal en nómina de la firma de EL CONCESIONARIO con operatividad una vez concluido el plazo dispuesto en la cláusula primera.

En tal sentido, EL CONCESIONARIO deberá responder exclusivamente por la totalidad los débitos laborales existentes a la fecha de finalización del presente: las liquidaciones salariales, contribuciones patronales, sindicales, etc. que correspondieren, debiendo entregar documentación respaldatoria al efecto. Se deja expresa constancia que EL CONCEDENTE no sera obligado principal ni reflejo de las obligaciones contraídas por el CONCEDENTE con anterioridad al 31 de enero de 2017.

EMILCE FERNANDEZ  
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"  
AUTOBUSES SANTA FE S.R.L.

ES COPIA FIEL  
Lic. Gerardo PINTO  
Jefe Dpto. Administrativo  
Dirección de Gestión Administrativa  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

"2016.- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

CUARTA: Las partes acuerdan que como resultado de la prestación brindada hasta la fecha, se le han impuestos al CONCESIONARIO multas que se encuentran apeladas ante la jurisdicción pertinente. Asimismo LA CONCEDENTE manifiesta poseer en trámite, en concepto de subsidios devengados por contratos anteriores al presente acuerdo, una suma a determinar. En aras de preservar la paz social, las partes acuerdan al momento de quedar firme la instancia judicial pendiente que se compensaran hasta la concurrencia los montos existentes previo a la finalización del presente acuerdo.-----

QUINTA: Las partes acuerdan que en caso de conflicto se prorrogará la jurisdicción en los tribunales ordinarios del distrito judicial sur de la ciudad de Ushuaia.-----

En la ciudad de Ushuaia, el día 28 de diciembre de 2016 se suscribe la presente por los mencionados en tres ejemplares a un mismo efecto y tenor.

*[Firma manuscrita]*  
Omar E. Becerra  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Ushuaia

*[Firma manuscrita]*  
EMILCE FERNANDEZ  
APODERADA  
AUTOBUSES SANTA FE S.R.L.

ACTA DE SUSCRIPCIÓN  
BAJO EL N° 10981  
Ushuaia, 29 DIC 2016  
Dr. Baldomero C. LAYANA  
Director de Despacho General  
Secretaría Legal y Técnica  
Municipalidad de Ushuaia

*[Firma manuscrita]*  
ES COPIA FIEL  
Lic. Gerardo PINTO  
Jefe Dpto. Administrativo  
Dirección de Gestión Administrativa  
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Firma manuscrita]*  
M. G. FARINA FERNANDEZ  
Jefa Dpto. Despacho General  
D.T. - S.L y T  
Municipalidad de Ushuaia